Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 14 de julio de 2022

VISTO: El expediente Nº E-3062-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UNA (1) Batería recargable serie CP 900, UN (1) Cable de bobina CP 910 y UN (1) Cargador de batería destinados al afiliado Clave N.º 001-26704138/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º 09 y correo electrónico de la auditoria medica de orden N.º 02 en los que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la resolución de Presidencia N.º 155/16 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.
Que en el número de orden 13 obra autorización de Presidencia al llamado de Contratación Directa por adjudicación Simple, amparado en el Art 18 Inc c) de la Ley Provincial 1015, acompañando volante de imputación preventiva N.º 2322/22.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de Informe de Auditoría Médica 123/22 (N.° de orden 23), el área requirente indicó cobertura por parte de la OSEF del CIEN POR CIENTO (100%) y recomendó preadjudicar la contratación a la firma TECNOSALUD S.A. bajo el CUIT 30-67770113-3 por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 ($152.541,00) en concepto de UNA (1) Batería recargable serie CP 900, UN (1) Cable de bobina CP 910 y UN (1) Cargador de batería por ajustarse a lo requerido y por resultar la oferta más conveniente para la OSEF.
Que se cuenta con la partida presupuestaria N.° 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295802; Subinsumo 1; específica del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las leyes N.º 1015 Art. 18, Inc. C) y N.° 1399; los Decretos (p) N.° 674, N.º 2926, N.° 2839, N.° 2840; Resoluciones O.P.C. N.º 94/20, 17/21, 58/21; Resolución de Presidencia OSPTF 42/22, ratificada por Resolución de Directorio OSPTF 28/22; sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2926/18 y la Resolución de Presidencia Nº 03/2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 2377/2022 a la firmaTECNOSALUD S.A. bajo el CUIT 30-67770113-3 por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 ($152.541,00) en concepto de UNA (1) Batería recargable serie CP 900, UN (1) Cable de bobina CP 910 y UN (1) Cargador de batería, según los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º06/2020.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales de la Delegación Buenos Aires a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria N.° 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295802; Subinsumo 1, del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado con Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1083-2022

OSPTF



Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
14/07/2022